Ñemby, 31 de octubre de 2019

Señor
Abog. Pablo Seitz Ortíz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted con el debido respeto que se merece a fin de informar que se ha realizado el levantamiento de contratos en el Portal de la DNCP, correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "Adquisición de alimentos para personas" realizada por el Hospital de Ñemby ID N° 365.248, por motivos de que esta Entidad no cuenta con el suficiente stock de alimentos para la preparación de menús, necesarios para los pacientes internados que en su mayoría son de escasos recursos.

Por estas razones, no se esperaron los 10 días hábiles en la normativa para la interposición del recurso de protesta establecidos en el Artículo 34 del Decreto N° 7434/11.

Solicito su digna conformidad para las publicaciones de los contratos correspondientes a la segunda etapa de adjudicación en el portal de Contrataciones Públicas, considerando la urgencia de contar con los productos alimenticios, para brindar los menús de acuerdo al diagnóstico de cada paciente, teniendo en cuenta que el Hospital es considerado de referencia a nivel distrital, recibiendo pacientes de ciudades aledañas (San Antonio, Ypane, Guarambare, Villeta, entre otros).

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable a lo peticionado me despido de Usted atentamente.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
HOSPITAL DE ÑEMBY
ADMINISTRACION

Osvaldo Falcón Diarte
Encargado de la Sub UOC
Hospital Distrital de Ñemby